CONVENIO DE PAGO DE MULTAS Y COSTAS/ RECONOCIMIENTO DEL ESTADO DE LA LICENCIA DE MANEJO

Estado de Virginia Artículos 19.2-354 y 19.2-358 del Código de Virginia

Causa n.º: .....
.....
.....
.....

Fecha del juicio: .....

[ ] Tribunal de Distrito de Menores y Relaciones Familiares
[ ] Tribunal General de Distrito

..... CIUDAD/CONDADO

..... DIRECCIÓN DEL TRIBUNAL

..... NOMBRE DEL ACUSADO/MENOR ..... N.º DE SEGURO SOCIAL (SSN) ..... LICENCIA DE MANEJO N.º

..... DIRECCIÓN RESIDENCIAL

..... DIRECCIÓN POSTAL, SI ES DIFERENTE DE LA ANTERIOR ..... NÚMERO DE TELÉFONO

I. Reconocimiento de la suspensión o anulación de la licencia de manejo:

[ ] Comprendo que mi licencia o privilegio de manejar está suspendido o anulado por un período de ..... a partir del ..... como resultado de

[ ] mi condena impuesta por este tribunal o [ ] .....

Pago de multas y costas:

[ ] Comprendo que debo multas, costas, decomiso, restitución o sanciones por $ ..... más los honorarios adicionales de abogados asignados por el tribunal, si corresponde. Comprendo que mi caso se remitirá a cobranzas si no pago la cantidad adeudada en su totalidad en un plazo de 90 días después de la imposición de la condena en mi caso, a menos que firme un acuerdo de pago o esté exento de hacer pagos.

[ ] Solicito un convenio de pago por la cantidad adeudada más los honorarios adicionales de abogados asignados por el tribunal, si corresponde.

O BIEN

[ ] Mi único recurso económico es un pago del Seguro Social o del Ingreso Suplementario de Seguridad y estoy exento de realizar pagos.

Comprendo que estoy obligado a hacer los pagos de restitución si el juez ordenó un convenio de pagos programados por separado para la restitución.

Certifico que he leído y comprendido en el día de hoy el presente documento, incluida la parte I, y que he recibido una copia.

Mi licencia [ ] SE ENTREGÓ [ ] NO SE ENTREGÓ a este tribunal.

..... FECHA _____ ACUSADO Testigo: _____

CONSULTE LA PARTE I AL DORSO DE ESTE FORMULARIO PARA VER MÁS REQUISITOS, ADVERTENCIAS E INFORMACIÓN RELATIVA A ESTE RECONOCIMIENTO, QUE SE INCORPORAN A MODO DE REFERENCIA.

II. CONVENIO DE ACUERDO DE PAGO

Después de evaluar la capacidad del acusado para pagar la cantidad impuesta teniendo en cuenta sus recursos económicos y sus obligaciones, sin considerar pagos del Seguro Social o del Ingreso Suplementario de Seguridad,
[ ] como se establece en el formulario DC-211 o [ ] preguntando verbalmente al acusado,
se ORDENA que el acusado

[ ] Haga ..... pagos periódicos de $ ..... cada .....,
a partir del ..... FECHA [ ] con un pago inicial de $ ..... (convenio de pago en cuotas).

[ ] Pague la totalidad el día ..... FECHA [ ] o antes de esa fecha, con un pago inicial de $ ..... (convenio de pago diferido).

[ ] Y hará su mayor esfuerzo para hacer pagos periódicos de

$ ..... cada ..... (convenio de pago diferido modificado).

[ ] Trabaje prestando servicio a la comunidad (solo para cubrir las multas y las costas) el día …….. o antes de esa fecha a cuenta de la totalidad o parte de las multas y las costas adeudadas. FECHA

Nota: Toda persona que deba multas y costas podrá liquidar la totalidad o una parte de esas multas o costas a cambio de realizar trabajo durante la privación de libertad, en virtud de las disposiciones de la sección 19.2-316.4, artículo 3 (secciones 53.1-31 y siguientes) del Capítulo 2 del Título 53.1, o las secciones 53.1-128, 53.1-129 o 53.1-131 (*véase* el formulario DC-2CC, PAGO DE MULTAS Y COSTOS – TRABAJO DURANTE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD).

[ ] El acusado está exento de realizar pagos, ya que indicó que su único recurso económico es un pago del Seguro Social o el del Ingreso Suplementario de Seguridad.

[ ] Los pagos de restitución deben hacerse de conformidad con la ORDEN DE RESTITUCIÓN del tribunal que se firmó previamente.

Esta orden relativa al pago de multas, costas, decomiso, restitución (si no se ha ordenado otra cosa) o sanciones se aplica a los siguientes casos:

[ ] Todos los casos ante este tribunal en los que se deban multas, costas, decomiso, restitución (si no se ha ordenado otra cosa) o sanciones.

[ ] Los casos con los números indicados en la parte superior de esta página.

CONSULTE LA PARTE II AL DORSO DE ESTE FORMULARIO PARA VER MÁS REQUISITOS, ADVERTENCIAS E INFORMACIÓN, QUE SE INCORPORAN POR REFERENCIA.

..... FECHA _____ [ ] SECRETARIO [ ] JUEZ

FOR INFORMATIONAL USE ONLY - NOT FOR FILING
SOLO PARA USO INFORMATIVO - NO PARA PRESENTANDO AL TRIBUNAL

This Spanish language translation of the form is provided for informational purposes only. The court will only accept the English language form completed in English.
Se le provee esta traducción al español del formulario únicamente para su información. El tribunal sólo aceptará el formulario en inglés rellenado en inglés.

PARTE I

Comprendo que, si pago una multa u otra suma adeudada mediante un método que no sea dinero en efectivo y mi pago no se puede procesar, el secretario me notificará el incumplimiento de pago por escrito. Además, me podrían cobrar una sanción de $50.00.

Comprendo además que, si se me declara culpable de manejar mientras mi licencia está suspendida o anulada, me pueden multar o condenar a prisión, o ambas cosas.

Comprendo que, si se suspende o anula mi licencia, no podré manejar un vehículo automotor en Virginia hasta que:

(1) Todos los períodos de suspensión impuestos por cualquier tribunal o el Departamento de Vehículos Automotores (DMV) hayan vencido.

(2) El Departamento de Vehículos Automotores restablezca mi licencia (si está suspendida) o emita una nueva licencia (si está anulada) después de que yo:

   (a) Haya pagado la cuota de restablecimiento (si corresponde) al Departamento de Vehículos Automotores.

   (b) Haya cumplido todos los demás requisitos administrativos del Departamento de Vehículos Automotores.

PARTE II

Comprendo que, si el Tribunal ha ordenado pagos diferidos o en cuotas, o servicio a la comunidad a cuenta de la totalidad o parte de las multas y las costas, debo hacer todos los pagos requeridos o realizar todo el servicio a la comunidad <u>a tiempo</u>.

Comprendo que:

(1) El tribunal podrá imponer una cuota única de $10.00 para cubrir los costos del pago o del acuerdo de servicios a la comunidad.

(2) Como condición de este convenio, debo informar al tribunal de inmediato de cualquier cambio de dirección postal durante la vigencia del convenio.

(3) Si las multas, costas, decomiso, restitución o sanciones no se pagan en su totalidad antes de la fecha ordenada, el tribunal procederá conforme a las disposiciones del artículo 19.2-358 del Código de Virginia, que establecen que se puede dictar una orden de comparecencia de justificación o una orden de arresto.

(4) El secretario de este tribunal puede modificar, por motivos administrativos, la cantidad indicada en el presente convenio en caso de que se me impongan costas adicionales y, si eso ocurre, el secretario me notificará inmediatamente la cantidad total adeudada por correo de primera clase a mi dirección registrada.

(5) El tribunal o su secretario pueden modificar la fecha de pago final por motivos administrativos, sin previo aviso, si no realizo un pago programado (convenio de pago en cuotas) o si no pago la totalidad en la fecha ordenada (convenio de pago diferido), a efectos de remitir la cuenta para que se adopten medidas de conformidad con el artículo 19.2-358 del Código de Virginia.

Además, comprendo que, si el tribunal no recibe los pagos según lo ordenado, mi caso se remitirá a cobranzas en virtud de los artículos 19.2-349, 19.2-353.5, 19.2-358 o 58.1-520 a 58.1-534 del Código de Virginia. Si mi caso se remite a cobranzas en virtud del artículo 19.2-349, la cantidad que adeudo y que se puede cobrar se aumentará para reflejar los costos adicionales asociados a la cobranza. Si alguna parte de la cantidad permanece sin pagar, de conformidad con el artículo 19.2-358, se me puede imponer una condena de hasta 60 días de cárcel o una multa adicional de hasta $500.00.

De conformidad con el artículo 19.2-353.5 del Código de Virginia, si se acumularon intereses de las multas y las costas pendientes que debo a este tribunal durante un período en el que estuve encarcelado, comprendo que puedo solicitar que este tribunal renuncie al cobro de dichos intereses.

Comprendo que, si mi único recurso económico es un pago del Seguro Social o del Ingreso Suplementario de Seguridad, estoy exento de realizar pagos hasta que disponga otros recursos. Comprendo que debo ponerme en contacto con la secretaría para firmar un convenio de pago si dispongo de un recurso económico diferente.

Aviso al acusado:

Si se le exige que participe en un programa de acción para la seguridad en el consumo de alcohol (Alcohol Safety Action Program, ASAP) como parte de la resolución de su caso o como condición de un privilegio de manejo restringido, de conformidad con el artículo 18.2-271.1(B) del Código de Virginia, usted deberá pagar una cuota por el programa, a menos que el tribunal haya determinado que usted es indigente y haya reducido o anulado dicha cuota. Cualquier privilegio de manejo restringido que le haya concedido el tribunal puede anularse si usted no paga a tiempo la cuota requerida. Si se le exige que participe en un ASAP como parte de su privilegio de manejo restringido, debe inscribirse en un ASAP en un plazo de 15 días a partir de la fecha en que le otorguen dicho privilegio.

SOLO PARA USO INFORMATIVO - NO PARA PRESENTARLO AL TRIBUNAL
FOR INFORMATIONAL USE ONLY - NOT FOR FILING

This Spanish language translation of the form is provided for informational purposes only. The court will only accept the English language form completed in English.
Se le provee esta traducción al español del formulario únicamente para su información. El tribunal sólo aceptará el formulario en inglés rellenado en inglés.